BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 14-09-2021 11:09:45
Al Contestar Cite Este No.:2021IE25493 O 1 Fol:13 Anex:1 Rec:3
ORIGEN: 010000.SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA - N/CUI
DESTINO: 053005.CUENTAS POR PAGAR - N/HERNANDEZ NIET
TRAMITE: PAGOS-SOLICITUD
ASUNTO: FACTURA ADICIONAL 04062020 AL 15032021 CONT. 1

010000

MEMORANDO

PARA: Dra. AURA INES HERNANDEZ NIETO
Profesional Especializado - Central de Cuentas (E)

DE SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA (E)

ASUNTO Solicitud de pago factura adicional - Contrato CO1.PCCNTR.1584504: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

De la manera más atenta y respetuosa, me permito solicitar el pago de la factura adicional periodo 04/06/2020 al 15/03/2021, correspondiente a las intervenciones en Salud Pública ejecutadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., en atención al desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1584504, para lo cual se remite la certificación SDS 2020-092 emitida por los Subdirectores de: Acciones Colectivas, Determinantes en Salud, Gestión y Evaluación de Políticas y Vigilancia en Salud Pública de la Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaria Distrital de Salud, con los respectivos documentos soporte.

Atentamente,

ILIANA FRANCINETH CURIEL ARISMENDY

Anexo: 13 Folios - 1 CD

Elaboró: Martha A. / Martha S.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR			
	Código:	SDS-FIN-FT-038	Versión:	6
	Elaborado por: Luisa Dudley Roldan ,Nairo Sandoval, Angelica Medina /Revisado por: Julio Martin Gonzalez/ Aprobado por: Raul Alberto Bru Vizcaino			

EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N)

El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:

Número y vigencia del contrato o convenio:	CO1.PCCNTR.1584504 - 2020		**Número (s) del Proyecto:**	1186 -7523 -7826 -7827-7828-7829-7830-7831-7832-7833	
Plazo de ejecución:	9 meses más 12 dias		**Oficina, Dirección, Subdirección o Subsecretaría:**	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	
Nombre / razón social del Contratista:	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.		**Número de Nit o cédula:**	900.959.048 -4	
Periodo Certificado (Fechas):	Pago correspondiente a la facturación adicional para el periodo Junio 2020 a Marzo 2021 dentro del proceso de revisiones , ajustes y reconocimientos.		**Porcentaje de pago:**	0.048%	
Condiciones que se cumplen para este pago:	Se cancelara el valor mensual facturado por la E.S.E., menos la reserva de glosa del 5%				
Objeto contractual:	"Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud , prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental y gestión de la salud pública."				
Valor Inicial	$ 17.371.868.439	**Cofinanciación:**	N/A	**FFDS:**	$17.371.868.439
Valor total (Inicial + Adicionales o - Reducciones)	$ 58.841.566.955	**Cofinanciación:**	N/A	**FFDS:**	$58.841.566.955
Valor a cancelar:	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE				$28.489.114
Fecha inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):	04/06/2020		**Fecha terminación Contrato o Convenio (incluidas las prorrogas).**	15/03/2021	
Número y valor de las adiciones o reducciones del contrato / convenio:	Adición No. 1 $15.195.955.752 - Adición No 2 $3.578.730.073 - Adición No.3 $4.414.255.488 - Adición No 4 $15.791.191.362- Adición No 5 $2.489.565.841		N/A		
Número y tiempo de las prórrogas o disminución de plazo del contrato / convenio :	Prórroga No. "2 meses" - Prórroga No.2 "1 Mes" - Prórroga No. 3 "2 Meses" - Prórroga No. 4 "1 mes" - Prórroga No. 5 "15 días"		N/A		
Otro tipo de modificaciones contractuales	21/06/2020	Concepto: Modificatorio 1	Modificación del numeral 6.14 de la CLÁUSULA 6 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, Modificación del Anexo 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública)		
Valor ejecutado:	$56.164.785.278		**Saldo por ejecutar:**	$2.676.781.677	
Porcentaje de ejecución:	95,5%	**Número de Factura o cuenta de cobro:**	6167280	**Número de pago:**	20
Número (s) de CDP y registro (s) presupuestal (es) que amparan este pago:	Ver anexo			**Fuente de financiación:**	Ver anexo
Cuenta Bancaria	Banco: Davivienda	Tipo de Cuenta: Ahorros	No. Cuenta Bancaria: 007590478017	**Nota:** Los datos corresponden a la certificación bancaria que hacen parte de la etapa pre-contractual (según lista de chequeo SDS-CON-FT-012) validada por la Dirección Financiera. En el caso de cambiar cuenta bancaria, anexar la nueva certificación no superior a 30 días, e informar al área de Contabilidad - Dirección Financiera, para su actualización en el modulo de terceros.	
Anexos:	Factura - Resumen - Acta de conciliación firmada por las partes - Certificación bancaria,detallado del pago,acta y lista de chequeo firmada por las partes.			**¿Se tienen las garantías actualizadas?:**	Marcar con una equis (X) SI - X NO
Observaciones :	* Valor de giro certificado, corresponde al pago de la facturación adicional periodo 4 de junio de 2020 a marzo 15 de 2021, según lo aprobado en acta de conciliación firmada por las partes.				

La presente certificacion se expide a los 10/09/2021 autorizando el presente pago detallado y dejando constancia del cumplimiento en el pago de los Aportes a Seguridad Social Integral, aprobación de los requisitos legales correspondientes a la factura, ejecucion de actividades y/o entrega de elementos dentro de la vigencia pactada y demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación de la SDS - FFDS y según lo establecido en la minuta contractual.

SOL YIBER BETRAN AGUILERA
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas

GINA PAOLA GONZALEZ RAMIREZ
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Politicas

ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud

ILIANA FRANCINETH CURIEL ARISMENDY
Subsecretaria de Salud Pública (E)

	Nombres completos		Telefono o Ext.	Fecha
Referente(s) Técnico(s):	Iliana Francineth Curiel Arismendy		9611	10/09/2021
Referente(s) Financiero(s):	Martha Avila - Carolina Barragán		9084	10/09/2021

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Secretaría de Salud

ANEXO A CERTIFICACION SDS 2020-092
Subred Integrada de Servicios de Sur Occidente E.S.E.
CONTRATO CO1.PCCNTR.1584504

Factura:6167280

Factura Adicional 04 deJunio 2020 a 15 de Marzo de 2021

Proyecto	Chip	CDP	Reg. Pptal	Fuente	Valor Facturado	Reserva de glosa	Glosa definitiva	Deuda por Glosa definitiva	Descuento por glosa definitiva	Saldo deuda de la ESE a favor del F.F.D.S	Valor Giro
1186	0843	2210	2052	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2020]	29.988.541	1.499.427					28.489.114
				Total	**29.988.541**	**1.499.427**	**0**	**0**	**0**	**0**	**28.489.114**

ILIANA FRANCINETH CURIEL ARISMENDY
SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA (E)

Elaboró: Martha Avila

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

BOGOTÁ

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

NIT: 900959048 - 4

NO SOMOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE RENTA

FACTURA DE VENTA No. 6167280

FECHA FACTURA 19/08/2021 09:36:00 a.m

CENTRO DE ATENCION TRANSV 74 F No. 40 B 54 SUR

QR - DIAN

TELEFONO +57 1 3753569 52735716

C U F E : 6b3de21feafd0c8bc14fa0ba33820416a7c3e6f9c63fc682bcbb5cb556eef4b9b7fb05cc7bdf511993fb9aae1c7ec662

Señores FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -PIC
CO1.PCCNTR.1584504 DE 2020

Nit 800246953

Dirección Carrera 32 12 - 81

Teléfono 3649090

Plan Benef FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -PIC

Contrato

Fecha

Código FFDS02

Fecha Inic 1/01/2018 12:00:00 a. m.

Fecha Final 31/01/2021 11:59:00 p. m.

Factura adicional en el marco de las revisiones, ajustes y reconocimientos del contrato CO1.PCCNTR.1584504 DE 2020

Valor Total $ 29.988.541,00

VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONCEPTO	VALOR
Servicios Con Cargo al Contrato	$ 29.988.541,00
Total Servicios	

FIRMA REPRESENTANTE
C.C.

FIRMA RESPONSABLE FACTURACIÓN
C.C. 65'698.520

AUTORIZACIÓN FACTURA POR COMPUTADOR RESOLUCIÓN N.º 18764005062728 AUTORIZADOS PARA MANEJAR DEL 6.093.000 A 10.000.000

SE INICIÓ FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CON EL CONSECUTIVO 6.093.198, DESDE EL 01/10/2020 HORA: 03:46 p.m. HASTA EL 30/09/2021

Esta factura es impresa por la aplicación Dinámica Gerencial, la cual provee un número consecutivo de facturación, por lo tanto, serán cumplidos todos los requisitos exigidos por el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y la Resolución No. 000042 del 05 mayo. 2020 y Resolución No. 094 del 30 de septiembre de 2020 Art. 1o. E.S.E a partir del 1 de diciembre de 2020.

Nombre reporte:CRPCuentaPFGP **Usuario Id. :52735716**

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

Facturacion revisiones, ajustes y reconocimientos

						FACTURA	6167280
PROY.	CHIP		07 - Bosa	08 - Kennedy	09 - Fontibón	16 - Puente Aranda	TOTAL MES
1186	457	Contratación del Plan de Intervenciones Colectivas con las ESEs - Componente Vacunación	0	0	0	0	0
	836	Inversión destinada a formulación, ejecución y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) - Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos.	0	0	0	0	0
	837	Inversión destinada a formulación, ejecución y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) - Convivencia Social y Salud Mental.	0	0	0	0	0
	838	Inversión destinada a formulación, ejecución y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) - Enfermedades Trasmisibles (Incluye vacunación y enfermedades trasmisibles zoonosis).	0	0	0	0	0
	839	Inversión destinada a formulación, ejecución y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) - Condiciones no Trasmisibles (Incluye Salud Oral).	0	0	0	0	0
	840	Inversión destinada a formulación, ejecución y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) - Seguridad Alimentaria y Nutricional .	0	0	0	0	0
	841	Inversión destinada a formulación, ejecución y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) - Salud Pública en Emergencias y Desastres	0	0	0	0	0
	842	Inversión destinada a formulación, ejecución y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) - Salud y Ámbito Laboral	0	0	0	0	0
	843	Inversión destinada a formulación, ejecución y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) - Autoridad Sanitaria Territorial (PDSP).	4.522.941	18.768.000	6.697.600	0	29.988.541
			4.522.941	18.768.000	6.697.600	0	29.988.541
7523	787	Contratación del Plan de Intervenciones Colectivas con las ESE para la operación de la IVC y demás acciones de salud ambiental en el Distrito Capital.	0	0	0	0	0
TOTAL			4.522.941	18.768.000	6.697.600	0	29.988.541

GERENTE (E) SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

ACTA DE REUNIÓN

ema: *VALIDACION PREVIA A LA RADICACION DE LA FACTURA ADICIONAL PROCESO REVISIONES, AJUSTES Y RECONOCIMIENTOS*

Dirección y/o Oficina	Proceso
Subsecretaria de Salud Pública	Gestión en Salud Pública

Objetivo de la Reunión	Fecha de la reunión: 19 de Agosto de 2021
Validación previa a la radicación de las actividades del Plan de Salud Pública Intervenciones Colectivas PSPIC 2020 correspondientes a la factura adicional dentro del marco de revisiones, ajustes y reconocimientos.	Lugar: 4 piso Laboratorio SDS.
	Hora Inicio: 2:30 PM *Hora:* Fin: 3:30: PM.
	Notas por: Martha Avila Leyton.
	Próxima Reunión: N/A
	Quien cita: N/A

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN*

Se realizó validación de la Factura adicional con cargo al contrato No. 1584504 donde la SUBRED cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en la lista de chequeo. Se adjunta a la presente acta, lista de chequeo debidamente firmada por las partes. La SUBRED se compromete a radicar la facturación validada junto con la lista de chequeo original. Una vez le haya sido asignado el Sello de radicado por parte de la SDS, entonces la SUBRED procederá a escanearlo y remitirlo vía correo electrónico mcavila@saludcapital.gov.co- del grupo administrativo de la Coordinación del Programa.

A continuación conciliación financiera

CONCILIACION FINANCIERA DEL 04 DE JUNIO A 19 DE AGOSTO DE 2021					
SUBRED			SUR OCCIDENTE		
NIT			900.959.048-4		
Nº Contrato			CO1.PC CNTR.1584504		
FECHA DE CONCILIACION			Jueves 19 de Agosto de 2021		
Fecha de Radicación	Nº Factura	Mes Facturado	Tipo de Factura	Valor Facturado (Cifras Iguales para la Subred y la SDS)	Valor Girado (Cifras Iguales para la Subred y la SDS)
03/07/2020	5654755	JUNIO	REGULAR	4.940.441.732	4.693.419.644
05/08/2020	5794654	JULIO	REGULAR	5.941.327.390	5.644.261.024
03/09/2020	5923457	AGOSTO	REGULAR	6.108.970.001	5.803.521.490
10/09/2020	5972979	JUNIO	ADICIONAL	66.413.586	63.092.907

05/10/2020	6088988	SEPTIEMBRE	REGULAR	6.217.562.562	5.906.684.440
21/10/220	6097022	AGOSTO	ADICIONAL	63.998.880	60.798.935
05/11/2020	6101745	OCTUBRE	REGULAR	6.633.726.664	6.302.040.323
07/12/2020	6109431	NOVIEMBRE	REGULAR	6.563.804.888	6.235.614.652
05/01/2021	6116365	DICIEMBRE	REGULAR	6.399.533.339	6.079.556.678
03/02/2021	6122133	ENERO	REGULAR	6.162.203.724	5.854.093.542
03/03/2021	6128442	FEBRERO	REGULAR	6.211.982.026	5.901.382.928
03/02/2021	5654755- 5794654	JUNIO-JULIO	RRG		465.027.120
03/02/2021	5923457	AGOSTO	RRG		263.866.255
07/04/2021	17/03/2021	MARZO 1 -1 5	REGULAR	1.356.520.992	1.288.694.944
19/08/2021	6167280	RAR	ADICIONAL	29.988.541	0
TOTALES				**56.696.474.325**	**54.562.054.882**

ACCION	RESPONSABLE	FECHA
Radicación Factura Adicional RAR	SUBRED SUR OCCIDENTE	18/08/2021

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELEFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/	FIRMA
1	ANDRES DONALDO SIERRA PARRA	financieropic@gmail.com	3204689345	FONTIBON	Andres Sierra P.
3	MARTHA AVILA LEYTON	mcavila@saludcapital.gov.co	3166949205	SDS-SAC	Martha Avila.

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?		Observaciones (si aplica)
Sí ■	No ☐	

* De requerir más campos en los temas y comentarios tratados, compromisos, inclúyalos antes de imprimir este formato.

LISTA DE CHEQUEO

PROCESO DE VALIDACIÓN PREVIO A RADICACIÓN DE FACTURAS Y NOTAS CREDITO	
SUBRED	SUBRED SUR OCCIDENTE
FECHA DE VALIDACIÓN	19-ago-21
VALIDACIÓN No.	1
HORA DE INICIO DE VALIDACIÓN	2:30 P.M
HORA DE TERMINACIÓN DE VALIDACIÓN	3:30 P.M
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 1584504
TIPO DOCUMENTO (Factura ó Nota)	Factura Regular Adicional
No.	6167280
VALOR	29.988.541
FOLIOS VERIFICADOS	7
CD VERIFICADOS	1
REQUISITOS	**CUMPLE**
Factura ó Nota Crédito original coherente en letras y Numeros	SI
Factura ó Nota Crédito original debidamente firmada por el Gerente	SI
Esta denominada expresamente como Factura de venta ó Nota Crédito	SI
Apellidos y nombre o razón y NIT de la SUBRED quien presta el servicio.	SI
Apellidos y nombre o razón social y NIT del FFDS adquirente de los bienes o servicios	SI
Lleva número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de Factura de venta ó Nota Crédito	SI
Fecha de su expedición.	SI
Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.	SI
Valor total de la operación.	SI
Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas	SI
Es original	SI
Especifica el contrato con cargo al cual se Factura ó se aplica la Nota Crédito.	SI
Especifica la vigencia de los recursos a los que se aplica la Factura de venta ó Nota Crédito	SI
Indica si es Factura regular ó adicional *	SI
Se presenta en físico y medio magnetico	SI
Es clara y legible, sin tachones ni enmendaduras.	SI
Certificación de Aportes Parafiscales *	SI
Factura de venta adicional cuenta con Formato de aval aprobado *	N/A
Copia de Factura sobre la que se aplicara la Nota Crédito **	N/A
Cuadro resumen discriminando los valores de la Factura de venta ó Nota Crédito por código CHIP en medio físico y magnético	SI
Formato de "talento humano contratado" en medio magnético o copia de radicación ante la SDS *	N/A
Certificacion del manejo de la cuenta unica del Cto 1584504-2020	N/A
Informe de Monitoreo (DASHBOARD).	N/A
Informe de gestión en medio magnético	SI
Informe de gestión de salud ambiental en medio magnético	N/A
Informe de gestión de vigilancia en salud pública en medio magnético	SI
Informe de gestión sin centavos	SI
Plan de trabajo - Cronograma de programación de actividades del mes siguiente en medio magnético (Oficio de radicación ante la SDS) *	N/A
Coherencia financiera de valores (fisico - magnetico - celdas de prueba)	SI
Coherencia financiera entre la Factura de venta ó Notas Crédito, Anexos y Soportes	SI

Observaciones:

1. La SUBRED cumple con todos los item establecidos en la presente lista de chequeo.

3.La SUBRED presenta certificado de parafiscales del 04 de agosto de 2021 correspondiente a julio de 2021.

* Se confirma que en la carpeta se encuentran por localidad los informes de gestión exportados a Excel del sistema SIVIGILA y el informe de Gestión de Vigilancia en Salud Pública; se aclara que el contenido de dichos informes de gestión no se verifican ya que este proceso lo realiza el equipo de seguimiento y/o firma interventora.

Andres Sierra P.

ANDRES DONALDO SIERRA PARRA
Tecnico Administrativo- PIC de la Subred Sur Occidente

Martha Avila L

MARTHA AVILA LEYTON
Subsecretaria en Salud Pública

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

Bogotá 2020/05/19
COLOMBIA

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **SUBRED INTEGRADA** DE SERVICIOS DE **SALUD SUR OCCIDENTE ESE** con **NIT número 9009590484**

Posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS

Numero	**007590478017**
Fecha apertura	**2020/05/19**

Esta cuenta se encuentra activa a la fecha y esta destinada para el manejo de recursos provenientes del contrato PIC a nombre de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Cordialmente,



FIRMA AUTORIZADA
Banco Davivienda

V & A

VILLAVECES Y ASOCIADOS
AUDITORES CONSULTORES S.A.S.
NIT. 809.002.356-0

V&A-055-2021

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
NIT:900.959.048-4

CERTIFICA:

Que la entidad se encuentra al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto a todos los empleados, de sus aportes a los Sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, hasta el periodo que termina el 31 de julio de 2021.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de agosto del dos mil veintiuno (2021).

JOHN JAIRO VILLAVECES LOPEZ
Revisor Fiscal Principal
T.P. 17.483 - T
En representación de Villaveces y Asociados Auditores Consultores S.A.S.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
- SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur Occidente E.S.E

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
NIT: 900.959.048-4

CERTIFICA QUE:

Que los recursos depositados en la cuenta de Ahorros No **7590478017** del Banco Davivienda exclusiva para el manejo del contrato No **CO1PCCNTR1584504**, durante el periodo de febrero de 2021, han sido utilizados exclusivamente para el pago de honorarios, servicios, costos y gastos indirectos de las actividades asociadas al convenio.

Dada en Bogotá, D C a los 11 días del mes de marzo de 2021

Cordialmente,

OMAR BERNANDO PERILLA BALLESTEROS
GERENTE
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

JOHN JAIRO VILLAVECES LOPEZ
REVISOR FISCAL
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	José Orlando Angel Torres	Subgerente Corporativo		marzo\2021
Revisado por :	Luz Myriam Roncancio R.	Dirección Financiera		marzo 2021



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE POSESIÓN

FOLIO No. ____

En Bogotá, D.C., el día diecisiete (17) del mes de agosto de 2021, se reunieron, el doctor MANUEL ALFREDO GONZÁLEZ MAYORGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.186.133 en su calidad de Secretario Distrital de Salud encargado, según Decreto Distrital No. 202 de fecha 09 de junio de 2021 y modificado por el Decreto No. 281 del 04 de agosto de 2021 y debidamente posesionado y el doctor Daniel Isidoro Blanco Santamaría, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.185.976, con el objeto de tomar posesión de las funciones del empleo de Gerente encargado de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente- ESE, Código 085- Grado 09, de acuerdo con el Resolución número 1311 de fecha 13 de agosto de 2021, expedida por la Secretaría Distrital de Salud.

Efectividad: Diecisiete (17) de agosto de 2021.

PRESENTÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Cedula de Ciudadanía No. 11.185.976.
Certificado Contraloría General de la República.
Certificado de Procuraduría General de la Nación.
Certificado de Policía.
Certificado Personería de Bogotá D.C.
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
Formato Hoja de Vida Sideap.
Declaración de Bienes y Rentas Sideap.

Como están cumplidos todos los requisitos exigidos para dar posesión, la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., a través del Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, le recibió, con las formalidades legales, el juramento que ordena el artículo 251 del Código del Régimen Político y Municipal, y bajo esta gravedad prometió cumplir fiel y lealmente con los deberes de su cargo.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE DILIGENCIA

Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 734 de 2002 y Ley 1438 de 2011 y demás normas vigentes.

Domicilio: Cra 57 # 148-26 Casa 1 Teléfono: 3108593264

Secretario Distrital de Salud (E). El Posesionado.

Proyectó: Luis Jaime Hernández- Abogado- SPyGS/.
Revisó: Nasly Palacios Muñoz- Abogada- Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud
Victor Mosquera Pinto- abogado- SPyGS/.
Aprobó: Yiyola Yamile Peña Ríos- Subsecretaria (E)- Planeación y Gestión Sectorial/.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO [redacted]-1311 **de fecha** 13 AGO 2021

"Por la cual se hace un encargo en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente - E.S.E."

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el Decreto 101 del 13 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 097 del 30 de marzo del 2020 fue nombrado a partir del 1 de abril del 2020 y hasta el 31 de marzo de 2024, el doctor Omar Benigno Perilla Ballesteros, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.347.264, en el cargo de Gerente de Empresa Social del Estado Código 085 – Grado 09 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente- ESE.

Que el doctor Omar Benigno Perilla Ballesteros, tomó posesión del cargo el día primero 1 de abril de 2020, según consta en el acta de posesión emanada de la Secretaría Distrital de Salud.

Que mediante Decreto No. 292 del 11 de agosto de 2021, la Alcaldesa Mayor de Bogotá D, C., aceptó a partir del 12 de agosto de 2021, la renuncia presentada por el doctor Omar Benigno Perilla Ballesteros, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.347.264, del cargo de Gerente de Empresa Social del Estado Código 085 – Grado 09 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente- ESE.

Que mediante oficio radicado con el número: 2021ER33473 del 12 de agosto de 2021, la doctora Mónica Etelmira González Montes, en su condición de Gerente encargada de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente - E.S.E., solicitó se encargue de las funciones como Gerente al doctor Daniel Isidoro Blanco Santamaría, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.185.976, quien se desempeña en el empleo de Subgerente de Prestación de Servicios de Salud- Código 090- Grado 07 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente- E.S.E., de la mencionada Subred.

Que en virtud de lo anterior, se encargará al doctor Daniel Isidoro Blanco Santamaría, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.185.976, quien se desempeña en el empleo de Subgerente de Prestación de Servicios de Salud- Código 090- Grado 07 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente-

RESOLUCIÓN NÚMERO [redacted]-1311 de fecha 13 AGO 2021

"Por la cual se hace un encargo en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente - E.S.E."

2

E.S.E., mientras se surta el proceso de nombramiento del nuevo Gerente por parte de la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

Que la Directora Operativa de Gestión del Talento Humano de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente- E.S.E., mediante certificación de fecha 12 de agosto de 2021, hace constar: Que el doctor Daniel Isidoro Blanco Santamaría, identificado con la cédula de Ciudadanía, No. 11.185.976, quien se desempeña en el empleo de Subgerente de Prestación de Servicios de Salud Código 090, Grado 07, cumple con los requisitos para el encargo de las funciones como Gerente, Código 085, Grado 09, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente- E.S.E.

Que el doctor Daniel Isidoro Blanco Santamaría, mediante escrito de fecha 12 de agosto de 2021, acepta el encargo de las funciones en el empleo de Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente- E.S.E. De igual manera, manifiesta mediante declaración juramentada, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, así mismo, no ha sido miembro de Junta Directiva de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - E.S.E., ni del sector salud en el Distrito Capital en el último año.

Que la Subsecretaria encargada de Planeación y Gestión Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud, certificó el día 12 de agosto de 2021: Que el doctor Daniel Isidoro Blanco Santamaría, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.185.976, no ha pertenecido a ninguna Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado del Distrito en el último año.

Que según lo consagrado en el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017:

"Artículo 2.2.5.2.1. Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

1. Por renuncia regularmente aceptada".

"Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y ***remoción.*** *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o*

RESOLUCIÓN NÚMERO [redacted]-1311 **de fecha** 13 AGO 2021

"Por la cual se hace un encargo en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente - E.S.E."

3

definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

(...).

"ARTÍCULO 2.2.5.5.1 *Situaciones administrativas.* El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas:

5. En ejercicio de funciones de otro empleo por encargo.

Que según lo estipulado en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, "*Por el cual se establecen unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital", en su artículo 6º. Señala:*

(...).

"ARTÍCULO 6º. Asignar a la Secretaría de Salud las siguientes funciones:

"2. En relación con los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado Hospitales, se le atribuyen las siguientes funciones:

b. Proveer mediante encargo las vacancias temporales o definitivas";

Que el doctor Daniel Isidoro Blanco Santamaría da cumplimiento a los requisitos exigidos en el Decreto Ley 785 de 2005 y al Manual Especifico de Funciones y Competencia Laborales, aprobado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente- ESE.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente- E.S.E., a partir del día 17 de agosto

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO [redacted]-1311 **de fecha** 13 AGO 2021

"Por la cual se hace un encargo en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente - E.S.E."

4

de 2021, al doctor Daniel Isidoro Blanco Santamaría, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.185.976, quien se desempeña en el empleo de Subgerente de Prestación de Servicios de Salud- Código 090- Grado 07 en la citada Subred.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la doctora Mónica Etelmira González Montes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al doctor Daniel Isidoro Blanco Santamaría, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente decisión a la Dirección de Talento Humano de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente-. ESE., para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÌCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 AGO 2021

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario Distrital de Salud.

Proyectó: Luis Jaime Hernández- Abogado SPyGS/
Revisó: Nasly Palacios- Abogada-. Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud.
Víctor Mosquera Pinto- Abogado-. Subsecretaría de PyGS/
Aprobó: Yiyola Yamile Peña Ríos – Subsecretaria (E)- Planeación y Gestión Sectorial/

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

Vanessa Jorge

20214120163931
Bogotá D.C., 19-08-2021

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Para:011200.SUBDIRECCION DE A
2021ER34257 19-08-2021 03:41
Folios:9 Anexos:1 ORIG R:3
Tramite: CARTA-REMISION

Doctora:
MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas
Secretaria Distrital de Salud
Carrera 32 No 12-81
Bogotá

Asunto: Radicación Factura No. 6167280

Respetada Doctora,

En cumplimiento de la Circular 072 del 30 de noviembre de 2020 emitida por la Secretaria Distrital de Salud y en aplicación al procedimiento establecido, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E realiza la presentación de la factura electrónica adicional correspondiente a la revisión, ajuste y reconocimiento de la facturación de actividades realizadas en el plan de intervenciones colectivas en el distrito capital contrato No.CO1.PCCNTR.1584504 de 2020.

No. Factura: 6167280
Valor: Veintinueve Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Un Pesos Con Cero Ctvs M/Cte. ($29.988.541)
No. Resolución de la Dian: 18764005062728

La representación gráfica de la factura electrónica, archivo XML, Certificación de aportes parafiscales y los formatos establecidos por el Fondo Financiero Distrital de Salud, se adjuntan al correo electrónico **Facturas_SDS@saludcapital.gov.co**

Cordialmente,

D Blanco S

DANIEL BLANCO SANTAMARÍA
Gerente (E)
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	José Orlando Ángel Torres	Subgerente Corporativo		19/08/2021
Revisado por:	Luz Myriam Roncancio R	Dirección Financiera		19/08/2021
	Nelson Andrés Henao Posada	Profesional Especializado		19/08/2021
Elaborado por:	Sandra Jinet Tafur Hernández	Líder Facturación		19/08/2021